



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 137 / 2025

EXPP 142/2015

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 125/25, relacionada con la adquisición de láminas para títulos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 75/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 16 de mayo del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 125/25, relacionada con la adquisición de láminas para títulos de esta Universidad, que se tramita por EXPP 142/2015.-



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma: Grafica Latina S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 125/25 por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 17.990.000.-).-

ARTÍCULO 3º.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a las señoras Rosa María TURCO y Nancy Adelma GIACCHINO y al señor Mario Guillermo OLORIZ y en calidad de miembros suplentes a las señoras Noelia Anabel PUGGIONI, Matilde RISSI y Laura VAI.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02 de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas